

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YELO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....40.800	Gastos de personal23.300
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios32.850
Tasas y otros ingresos.....9.500	Gastos financieros200
Transferencias corrientes.....11.200	Transferencias corrientes900
Ingresos patrimoniales.....20.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales24.250
Transferencias de capital7.000	Transferencias de capital12.000
TOTAL INGRESOS.....93.500	TOTAL GASTOS.....93.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Alcubilla de las Peñas y Medinaceli.

b) Personal Laboral temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 2 de julio de 2015.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

2096

BOPSO-82-17072015